

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR**  
C/ Capitan Quesada, 29  
35460 - GALDAR (LAS PALMAS)

Tfnos: 928 880 050 / 928 880 154  
Fax: 928 550 394  
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

D. Cayetano V. González Padrón, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Gáldar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, emito el siguiente

### **INFORME**

**PRIMERO.** Evaluación de los Ingresos.

#### **INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPÍTULOS I, II Y III)**

Los ingresos previstos en los Capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2010, se ha calculado tomando como referencia los datos suministrados por Valora Gestión Tributaria, Entidad que tiene delegada la gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público de esta Entidad. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 435.000,00 euros.

#### **ESTADO DE INGRESOS**

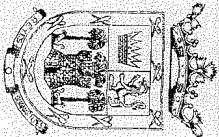
	<b>ingresos 2010</b>	<b>ingresos 2009</b>	<b>Diferencia 2010-2009</b>
1. Impuestos directos	4.100.894,02	4.080.894,02	20.000,00
2. Impuestos indirectos	435.000,00	435.000,00	0,00

Los ingresos previstos en el Capítulo II, **Tasas, precios públicos y otros ingresos** del estado de ingresos para el ejercicio 2010, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos liquidados en el ejercicio 2009, la efectiva recaudación de los mismos y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación.

	<b>Pto. Municipal 2010</b>	<b>Pto. Municipal 2009</b>	<b>Diferencia 2010-2009</b>
3. Tasas y otros ingresos	4.722.853,21	4.872.555,35	-149.702,14

#### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO IV)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades liquidadas en el año 2009, los datos remitidos por los distintos Organismos y la efectiva recaudación de los mismos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR**  
C/ Capitán Quesada, 29  
35460 - GALDAR (LAS PALMAS)

Tfnos: 928 880 050 / 928 880 154  
Fax: 928 550 394  
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)**

Los ingresos previstos en el Capítulo VII, Transferencias de Capital, del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2010, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y concedidas por las Entidades Públicas.

---

<b>ingresos 2010</b>	<b>ingresos 2009</b>	<b>Diferencia 2010-2009</b>
7. Transferencia de capital	2.093.125,75	1.901.962,62
		191.163,13

### **INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO IX)**

Los ingresos previstos en el Capítulo IX, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2010 son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo VII y las contribuciones especiales previstas en el Capítulo III, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo VI «Inversiones reales» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2010.

---

<b>ingresos 2009</b>	<b>ingresos 2008</b>	<b>Diferencia 2009-2008</b>
9. Pasivos financieros	860.753,30	90.669,63
		770.083,67

### **SEGUNDO. Evaluación de Gastos**

#### **GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO I)**

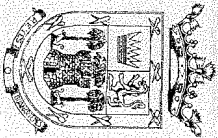
Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

#### **GASTOS EN BIENES CORRIENTES, SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO II Y IV)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

La reducción global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignado en el presupuesto 2010, se detalla en el siguiente cuadro.

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Pto. Municipal 2010</b>	<b>Pto. Municipal 2009</b>	<b>Descenso</b>
Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios	3.492.816,01	3.843.446,82	350.630,81
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	1.143.934,93	1.201.485,81	57.550,88
<b>TOTAL</b>	<b>4.636.750,94</b>	<b>5.045.292,63</b>	<b>408.181,69</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR**  
C/ Capitán Quesada, 29  
35460 - GALDAR (LAS PALMAS)

Tfños: 928 880 050 / 928 880 154  
Fax: 928 550 394  
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

### **GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO III)**

Se prevé el devengo de 987.113,98 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

### **GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO VI)**

Se han consignado en el Capítulo VI de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 2.795.852,91 euros.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2010, siendo la totalidad o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

**TERCERO.** El Capital vivo pendiente de amortizar es el que figura en el documento "Estado de la deuda".

Asimismo, se está en trámite de solicitud de un préstamo a medio o largo plazo para financiar inversiones.

**CUARTO.** Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

**QUINTO.** Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Gáldar a 13 de abril de 2010

El Concejal delegado de Hacienda

Fdo. Cayetano González Padrón

